



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PE-21-12-2022-2

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en la sesión **extraordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día **21 de diciembre de 2022**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2023.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2023, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A. y de la Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A. cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO PE-21-12-2022-2

A) ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTMO.	PMD	PEEII	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	ALMERÍA 2030, S.A.U.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	76.905.710,00									76.905.710,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	9.183.880,00									9.183.880,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	30.827.407,12	350.100,00	48.147,70	365.000,00	3.998.163,00	660.321,00		114.200,00		36.363.338,82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.505.362,08	3.739.646,25	1.293.038,21	4.427.913,16		1.350.001,00	315.250,42	1.210.000,00	-12.335.848,04	72.505.363,08
INGRESOS PATRIMONIALES	3.184.462,23	178.261,69	100,00	100,00	641.584,00	1,00				4.004.508,92
Operaciones corrientes	192.606.821,43	4.268.007,94	1.341.285,91	4.793.013,16	4.639.747,00	2.010.323,00	315.250,42	1.324.200,00	-12.335.848,04	198.962.800,82
ENAJ. INVERSIONES REALES	2.333.946,66				764.143,00					3.098.089,66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.611.000,00	7.000,00	5.750.000,00				40.000,00	-7.408.000,00	0,00
Operaciones de Capital	2.333.946,66	1.611.000,00	7.000,00	5.750.000,00	764.143,00	0,00	0,00	40.000,00	-7.408.000,00	3.098.089,66
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	15.000,00	5.000,00	15.000,00						335.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	13.149.789,27				11.015.761,00					24.165.550,27
Operaciones financieras	13.449.789,27	15.000,00	5.000,00	15.000,00	11.015.761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.500.550,27
Presupuesto Consolidado	208.390.557,36	5.894.007,94	1.353.285,91	10.558.013,16	16.419.651,00	2.010.323,00	315.250,42	1.364.200,00	-19.743.848,04	226.561.440,75



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO PE-21-12-2022-2

B) ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTMO.	PMD	PEEII	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	ALMERÍA 2030, S.A.U.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	62.193.205,58	1.660.102,94	1.128.032,85	3.760.010,07	160.156,00	404.350,50	195.600,96	991.800,00		70.493.258,90
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	97.842.041,80	2.062.904,00	212.753,06	665.455,00	2.319.401,00	1.602.000,50	117.225,00	332.400,00		105.154.180,36
GASTOS FINANCIEROS	2.060.606,19	2.001,00	500,00	50.500,00	180.915,00	3.972,00				2.298.494,19
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.653.271,82	543.000,00		159.000,00					-12.335.848,04	4.019.423,78
FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00									500.000,00
Operaciones corrientes	178.249.125,39	4.268.007,94	1.341.285,91	4.634.965,07	2.660.472,00	2.010.323,00	312.825,96	1.324.200,00	-12.335.848,04	182.465.357,23
INVERSIONES REALES	8.445.836,31	1.611.000,00	7.000,00	5.750.000,00	13.108.611,00	0,00		40.000,00		28.962.447,31
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.488.000,00								-7.408.000,00	80.000,00
Operaciones de capital	15.933.836,31	1.611.000,00	7.000,00	5.750.000,00	13.108.611,00	0,00	0,00	40.000,00	-7.408.000,00	29.042.447,31
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	15.000,00	5.000,00	15.000,00						335.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	13.907.595,66									13.907.595,66
Operaciones financieras	14.207.595,66	15.000,00	5.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.242.595,66
Presupuesto Consolidado	208.390.557,36	5.894.007,94	1.353.285,91	10.399.965,07	15.769.083,00	2.010.323,00	312.825,96	1.364.200,00	-19.743.848,04	225.750.400,20
INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	158.048,09	650.568,00	0,00	2.424,46	0,00	0,00	811.040,55

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160266411316107354 en <https://sede.aytoalmeria.es>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO PE-21-12-2022-2

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

Tercero.- Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, el endeudamiento financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su cuadro financiero.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2023.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el Presupuesto General por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

Sexto.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Séptimo.- El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2023, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Octavo.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP, 1 C's y 1 concejal no adscrito, Sr. Pérez de la Blanca Pradas), 11 votos en contra (9 PSOE y 2 concejales no adscritos, Sra. Mateos Campos y Sr. Cazorla Garrido) y 1 abstención (1 VOX), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PE-21-12-2022-2

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a María del Mar Vázquez Agüero, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**